

LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DEVALUA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS CONCERTADOS

La UGT rechaza la orden EDU/1152/2010 de Castilla y León que regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La orden EDU/1152/2010 pretende dar una respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, amparándose en principios de Calidad, Equidad, Inclusión, Integración y Distribución Equilibrada de este alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos.

Hasta la publicación de esta Orden los Orientadores de los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma, realizaban la valoración y seguimiento de los alumnos de la ESO, con una dotación insuficiente de una hora lectiva a la semana por unidad.

A partir de su publicación, los orientadores no sólo tienen que seguir desarrollando sus funciones en el nivel educativo de la ESO, sino que éstas se les amplían, y además deberán realizarlas en los niveles de la Educación infantil, primaria, Bachillerato y Formación Profesional **sin dotar a los centros de más recursos humanos, ni mayores dotaciones horarias**. Entendemos que esta situación traerá consigo un fracaso en la intervención con este alumnado.

DESDE LA FETE-UGT INSTAMOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE DOTE A LOS CENTROS CON LOS RECURSOS HUMANOS Y DOTACIONES HORARIAS SUFICIENTES PARA DAR UNA ATENCIÓN ADECUADA AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

AHORA, MÁS QUE NUNCA, EDUCACIÓN

MANO A MANO POR TUS DERECHOS